



TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE PAMPLONA  
SALA UNICA-(AREA CIVIL-FAMILIA-LABORAL)  
E-mail: stsuppam@cendoj.ramajudicial.gov.co

**TRASLADO PARTE DEMANDADAS POR CINCO (5) DÍAS**  
**AREA LABORAL**

Hoy trece (13) de septiembre de dos mil veintidós (2022) siendo las ocho (8:00) de la mañana, INICIA el TRASLADO por el término de cinco (5) días a la parte apelante (DEMANDADAS) para que PRESENTEN LOS ALEGATOS POR ESCRITO, conforme lo establece el AUTO de fecha 9 de septiembre de 2022. VENCE EL TRASLADO: el día diecinueve (19) de septiembre del mismo año, a las seis (6:00) de la tarde.

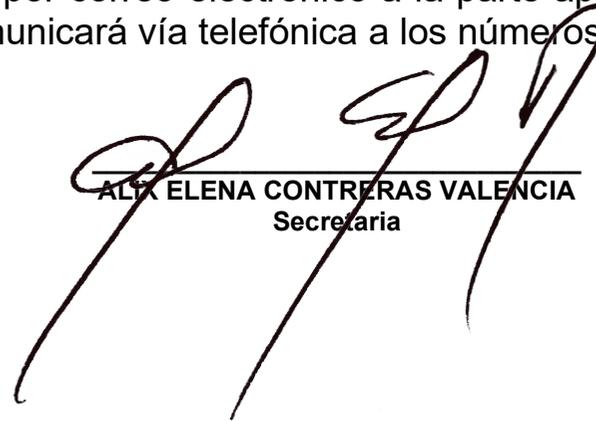
RADICADO	CLASE DE ACTUACION	DEMANDANTE (S)	DEMANDADO (S)	TRASLADO	TÉRMINO	FECHA Y HORA DE INICIACIÓN	FECHA Y HORA DE VENCIMIENTO	MAGISTRADO PONENTE
RAD: 54-518-31-12-002-2020-00094-01  APELACION SENTENCIA	ORDINARIO LABORAL	JORGE ENRIQUE BASTOS BASTOS	COTRANAL LTDA, RAÚL MOGOLLÓN JAIMES Y LUIS ALBERTO FIGUEROA PEÑA	PARTE APELANTE DEMANDADAS Se inserta el auto de fecha 9 de septiembre de 2022 consulta en el link: <a href="https://www.ramajudicial.gov.co/web/secretaria-general-del-tribunal-superior-de-pamplona">https://www.ramajudicial.gov.co/web/secretaria-general-del-tribunal-superior-de-pamplona</a> micrositio TRASLADOS	CINCO (5) DIAS	13 DE SEPTIEMBRE DE 2022 HORA: 8:00 A.M.	19 DE SEPTIEMBRE DE 2022 HORA: 6:00 P.M.	DR. JAIME RAÚL ALVARADO PACHECO

El ESCRITO DE ALEGATOS deberá remitirse a la cuenta de correo electrónico, [stsuppam@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:stsuppam@cendoj.ramajudicial.gov.co)

- Una vez vencido el TRASLADO por el término de cinco (5) días, (19 de septiembre de 2022), a las seis (6:00) de la tarde,
- Al día siguiente la Secretaría Fijará el traslado conforme al artículo 110 del CGP, por el término de un (1) día vencido éste, (20 de septiembre de 2022).
- Al siguiente día (21 de septiembre de 2022) se correrá traslado por el término de cinco (5) días a la otra parte (Demandante) del escrito de ALEGATOS presentado por la parte apelante (demandadas)

Esta información se puede consultar en la página WEB de la RAMA JUDICIAL.

En igual forma, se remitirá este traslado por correo electrónico a la parte apelante (Demandadas) al email que obre en el expediente y para mayor garantía se comunicará vía telefónica a los números que aparezcan registrados en el mismo.



ALIX ELENA CONTRERAS VALENCIA  
Secretaria